

“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”

Número de Contrato	Proveedor	Objeto
INE/ADQ-146/24	PROEDUK@, PROYECTOS EDUCATIVOS, S.C.	SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL CERTAMEN INTERNO DE ASCENSO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE CONTENGAN PLANTEAMIENTOS DE TIPO PRÁCTICO RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PARA LOS CARGOS DE VOCALÍA EJECUTIVA, VOCALÍA SECRETARIAL, VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DE JUNTA LOCAL Y JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA; ASÍ COMO DE CARGOS ESPECIALIZADOS ADSCRITOS A LAS UNIDADES TÉCNICAS DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL Y FISCALIZACIÓN.

Criterios y aspectos a evaluar:

A. Oportunidad de respuesta

- a. Bueno: cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Contrato.
- b. Regular: cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia el Administrador del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. Malo: cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

B. Entrega en tiempo del bien o servicio

- a. Bueno: cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Contrato.
- b. Regular: cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia el Administrador del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. Malo: cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

C. Calidad del producto

- a. Bueno: cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.
- b. Regular: cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2024

- c. Malo: cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

D. Trato del Proveedor

- a. Bueno: cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.
- b. Malo: cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

Formato de evaluación:

Contrato:		INE/ADQ-146/24	
Proveedor:		PROEDUK@, PROYECTOS EDUCATIVOS, S.C.	
Código de Expediente:			
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
A: Oportunidad de respuesta			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
B. Entrega en tiempo del bien o servicio			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
C: Calidad del producto			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
D: Trato del Proveedor			Mencionar los motivos en caso de calificar como malo
Bueno	Malo		
X			

La administradora del contrato

KARLA SOFÍA SANDOVAL DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE LA CARRERA PROFESIONAL ELECTORAL

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”

